

INFORME TÉCNICO SEMESTRAL

“Fortalecimiento Institucional a la Jurisdicción Especial para la Paz para implementar las actividades de prevención y Protección de Víctimas, Testigos y demás Intervinientes en la participación de sus Procesos Judiciales - Fase II”.

Award: 135669

Periodo del Informe: 28 de enero de 2022 al 30 de junio de 2022

Acuerdo suscrito entre la Jurisdicción Especial para la Paz y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo- PNUD

14-09-2022



Índice de Contenidos

1.	Objetivo del Acuerdo:	3
2.	Introducción:.....	3
3.	Antecedentes:.....	3
4.	Avance en la implementación de las actividades y productos:	4
5.	Retos para el periodo que resta de la Ejecución:	5

INFORME TÉCNICO SEMESTRAL

1. Objetivo del Acuerdo:

Aunar esfuerzos y recursos para continuar facilitando la implementación de medidas de prevención y protección complementarias con el fin de garantizar, la vida, libertad, seguridad e integridad de las personas, grupos y comunidades, que, por su participación en cualquiera de los procesos de interés de la Jurisdicción Especial para la Paz, se encuentren en situación de riesgo; teniendo en cuenta los enfoques diferenciales, de género y territoriales.

2. Introducción:

El Acuerdo de Financiación 423 de 2022 se suscribió el 28 de enero de 2022, mediante este, se desarrolla el proyecto No. 135669, cuyo título es el *“Fortalecimiento Institucional a la Jurisdicción Especial para la Paz para Implementar las actividades de prevención y Protección de Víctimas, Testigos y demás Intervinientes en la participación de sus Procesos Judiciales – Fase II”*, esta alianza tiene el fin de continuar con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, el cual consiste en la facilitación de la implementación de medidas de prevención y protección, a fin de proteger la vida e integridad de las víctimas, testigos y demás intervinientes que, con ocasión a su participación ante la Jurisdicción, se encuentren en situación de riesgo.

3. Antecedentes:

Los recursos mencionados, inicialmente se proyectaron de acuerdo con el comportamiento atípico de la sociedad, producto de las restricciones generadas por la emergencia sanitaria. Sin embargo, la evolución positiva de las causas de la pandemia durante lo corrido en la presente vigencia, conllevó la exigencia de acciones oportunas y suficientes en las medidas de protección que fueron concertadas con los diferentes participantes, pero que superaron las expectativas financieras previstas.

De acuerdo a lo descrito se hace necesario adicionar recursos al Acuerdo de Financiación 423 de 2022, en los aportes de la JEP por valor de \$1.250.000.000 pesos M/cte., para cumplir los compromisos ya establecidos, así como aquellos que puedan resultar de las evaluaciones de nivel de riesgo que se encuentran en curso y las que surjan en la vigencia del presente acuerdo, para continuar de manera ininterrumpida la implementación de medidas complementarias.

4. Avance en la implementación de las actividades y productos:

A continuación, se presentan el avance en cada una de las actividades asociadas a los productos y resultados definidos para el primer semestre del 2022:

Producto 3: Desarrollar acciones para la implementación de medidas de protección y prevención complementarias para individuos, colectivos y/o organizaciones con enfoque diferencial, territorial y de género.

3.1 Apoyar las acciones de campo para la elaboración de informes técnicos de valoración de riesgos, implementación y monitoreo de medidas.

Durante el primer semestre del 2022, se han realizado doscientos dos (202) desplazamientos de colaboradores del Grupo de Protección a Víctimas, Testigos y demás Intervinientes, de las cuales ciento sesenta y nueve (169) se han realizado de manera aérea y treinta y tres (33) terrestres.

3.2 Facilitar las acciones necesarias para la implementación de medidas individual y colectiva en materia de prevención y protección.

Para el periodo del presente informe, se han implementado las siguientes medidas de prevención y protección:

CONCEPTO	CANTIDAD
APOYOS DE REUBICACION	72
CHALECOS BLINDADOS	37
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	166
APOYOS DE TRANSPORTES	2
TALLERES PREVENCIÓN DE RIESGOS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS	10
OTROS*	1
Total	286

*Banderas que se consideraron necesarias para fortalecer los mecanismos de autoprotección de territorios indígenas.

Los talleres de evaluación y reevaluación de riesgo, y concertación de medidas del Grupo de Protección a Víctimas, Testigos y demás Intervinientes de la Unidad de Investigación y Acusación, se han podido desarrollaren los municipios de Apartado – Antioquia, dando cumplimiento al auto No. No. SRVNH-04/03-63/22, en el marco del Caso 04, en el municipio de Tumaco – Nariño, Mutata – Antioquia y Barrancabermeja – Santander.

De otro lado, el Equipo de Identificación y Advertencia Oportuna ha realizado dos grandes actividades a través del PNUD. Por un lado, los Talleres de Formación en Técnicas de Prevención de Riesgos de Seguridad y Autoprotección y por el otro las fases I y II de la Encuesta Longitudinal. Con respecto a los talleres de prevención se han realizado las siguientes actividades:

1. Diligencia de diálogo intercultural.
2. Tres (3) talleres de Manejo seguro de las redes sociales: una herramienta para la prevención y el fortalecimiento organizacional.
3. Taller de prevención en técnicas de autoprotección con perspectiva feminista.

Respecto a la “Encuesta longitudinal de situaciones y percepciones de riesgos para organizaciones de especial protección para la JEP” se culminó la Fase I por parte de la Pontificia Universidad Javeriana. Esta consistió en el diseño científico y validación de la encuesta; específicamente, esto incluyó la integración de bases de datos, el muestreo probabilístico y el diseño de instrumento digital para la recolección de la información.

5. Retos para el periodo que resta de la Ejecución:

Para el segundo periodo del año se espera desarrollar los siguientes temas:

- Culminar satisfactoriamente la fase II de la encuesta longitudinal de acuerdo con lo estipulado en el contrato con la Pontificia Universidad Javeriana.
- Firmar el Acuerdo de Partes Responsables con la organización 3 y así dar inicio a la implementación de las medidas aprobadas por el Comité de Evaluación de Riesgo y Definición de Medidas.
- Dar continuidad a los desembolsos y ejecución de las medidas recurrentes como lo son los apoyos de reubicación, apoyos de transporte, medios de comunicación y recargas.